



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS  
CONEXECUADORDMP CÍA. LTDA.**

**A:**

**MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS**

**CIA. LTDA.**

**DI 3 COPIAS**

**M.O.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día VIERNES veinte y dos de julio del año dos mil cinco, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Mario Eduardo Ulloa Andrade, de estado civil casado en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADORDMP COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad y nombramiento, cuyas copias certificadas adjunto a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, y bien instruido por

mi el Notario del objeto y resultado de esta escritura, declara que libre y voluntariamente procede a celebrar la presente escritura, al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADOR DMP CÍA. LTDA.** - **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Mario Eduardo Ulloa Andrade, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda., conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su nombramientos, el mismo que agrego a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre del dos mil, bajo el número tres cinco siete ocho del tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía Conexecuador Conexiones en Comunicación y Publicidad Alternativa Cía. Ltda.; b) Mediante escritura pública celebrada el quince de abril del año dos mil dos, ante el notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres siete cinco nueve del tomo ciento treinta y tres, la compañía Conexecuador Conexiones en Comunicación y Publicidad Alternativa Cía. Ltda., cambio su denominación por la de Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda.; c) La

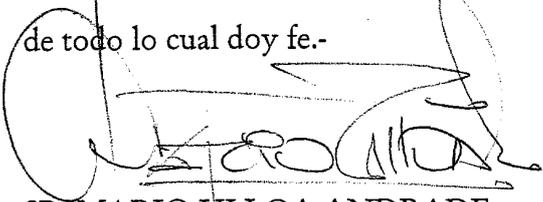


NOTARIA  
TERCERA



Junta Universal Extraordinaria de Socios de Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda., celebrada el veinte y uno de julio del año dos mil cinco, resolvió cambiar la denominación de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Eduardo Ulloa Andrade, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, expresamente reforma la cláusula TERCERA del Estatuto Social de la compañía, que hace referencia a la denominación y plazo de duración de la misma, de acuerdo al siguiente texto: **“TERCERA.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.-** La compañía se denominará **MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA**, y tendrá una duración de **CINCUENTA AÑO**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse e incluso podrá disolverse la compañía anticipadamente, observándose para cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el presente contrato.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN .-** En todo lo que no ha sido reformado expresamente por el presente instrumento, el compareciente declara que todas las demás cláusulas del Estatuto Social de la Compañía, permanecen inalterables, por lo cual se ratifican en todas las cláusulas del contrato, dejando constancia que éstas siguen vigentes sin modificación alguna. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado) Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos

habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

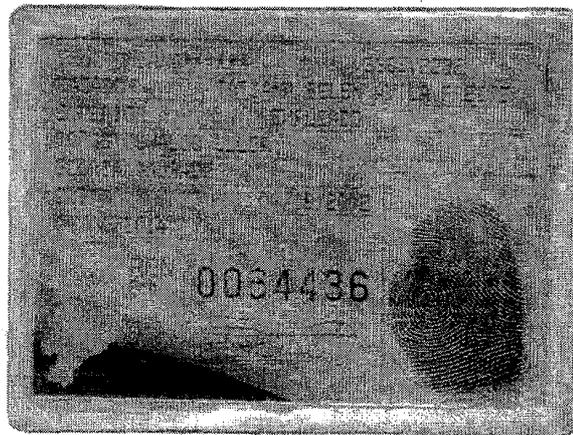
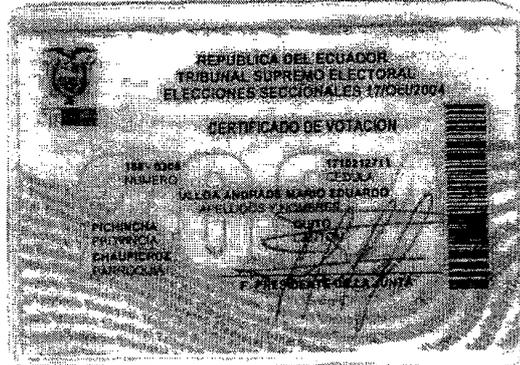


SR. MARIO ULLOA ANDRADE

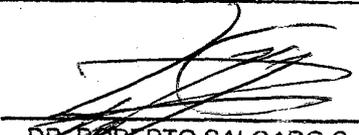
C.C. 171021241-1



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 44 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 22 JUL. 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

Quito, 20 de octubre de 2004

Señor  
MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame manifestarle que la Junta Universal de Socios de la compañía DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXEQUADOR DMP CIA. LTDA., reunida en Quito el 20 de octubre del año 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el periodo de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre del año 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2000, bajo el número 3578 del tomo 131, se constituyó la compañía CONEXEQUADOR CONEXIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA CIA. LTDA. Esta empresa cambió su denominación a la de DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXEQUADOR DMP CIA. LTDA., y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el quince (15) de abril del dos mil dos (2002), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 02.Q.D.3530, e inscrita bajo el número tres mil setecientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y tres (133), con fecha doce (12) de noviembre del dos mil dos (2002)

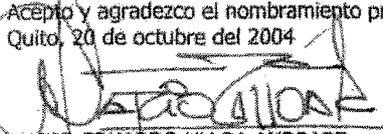
De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, le servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

  
María José Trujillo  
Secretaría Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-  
Quito, 20 de octubre del 2004

  
MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE  
C.C. 171021271-1

Certifico que la firma que antecede es la que la usa el señor MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE en todos sus actos.

  
María José Trujillo  
Secretaría Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9419 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 19 NOV. 2004



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 22 JUL. 2005  
Quito a, \_\_\_\_\_

  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADOR  
DMP CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL AÑO 2005**

En Quito, a los 21 días del mes de julio del año 2005, a las 15H30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz edificio Antisana 1 oficina 603, se reúnen los siguientes socios:

El señor Santiago Montalvo Ortega, propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Mario Ulloa Andrade, propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Diego Ramírez Lara, propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES SOLEMPREC S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal el señor Gonzalo Páez Parral, propietaria de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Santiago Montalvo Ortega, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita María José Trujillo Jaramillo.

El orden del día es el siguiente:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN
2. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

**1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

Una vez analizado el punto a tratarse, los administradores de la compañía explican a los socios que por intereses futuros e imagen de la empresa, es necesario cambiar la denominación de la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda., por la de MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA. Puesto en consideración de la Junta, y los socios en unanimidad resuelven aprobar el cambio de denominación y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizan al Gerente General, a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de la mencionada resolución.

**2. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Se procede a reformar la cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía que hace referencia a la Denominación y Plazo de Duración de la misma, por acuerdo unánime de la Junta, de conformidad con el siguiente texto: "TERCERA.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, y tendrá una duración de CINCUENTA AÑO, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo prorrogarse o reducirse e incluso podrá disolverse la compañía anticipadamente, observándose para cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el presente contrato.



Por resolución de la Junta Universal Extraordinaria se autoriza al señor Mario Ulloa Andrade, Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente al cambio de denominación, y reforma de estatutos de la compañía y a la realización de todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16:30, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.

**CERTIFICO.-** Que el Acta que antecede es igual al original del Acta de Junta Universal Extraordinaria de la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos Conexecuadordmp Cía. Ltda., celebrada el veinte y uno (21) de julio del dos mil cinco (2005).

  
María José Trujillo Jaramillo  
SECRETARIA AD-HOC



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**Oficina: Quito**

**Número de Trámite:** 7059280

**Tipo de Trámite:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

**Señor:** TRUJILLO JARAMILLO MARIA JOSE

**Fecha de Reservación:** 20/07/2005 15:29:55

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7058906 MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECT CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/10/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

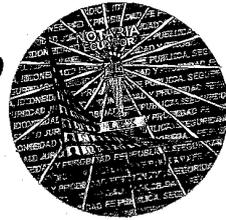
Lcda. Susana Chisaguano  
Delegada del Secretario General



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
CERTIFICADA, del Cambio de denominación y Reforma de estatutos de  
la Compañía **DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS**  
**CONEXECUADORDMP CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, veintidós  
de julio del dos mil cinco.—



*[Handwritten Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

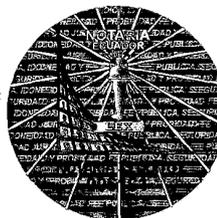


**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADOR DMP CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil, tomé nota de la Resolución Número 05. Q. IJ. 3295 de fecha once de agosto del dos mil cinco, por la cual la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar el cambio de nombre de la compañía mencionada por el de “MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CÍA. LTDA.” y la reforma de estatutos.- Firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil cinco.



**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigesima Novena  
Cantón Quito



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.3295, de fecha once de agosto del dos mil cinco, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de la Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADORMP CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, el veintidós de julio del dos mil cinco, de la aprobación del Cambio de nombre de la Compañía DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADORMP CIA. LTDA. por la de MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil cinco. —

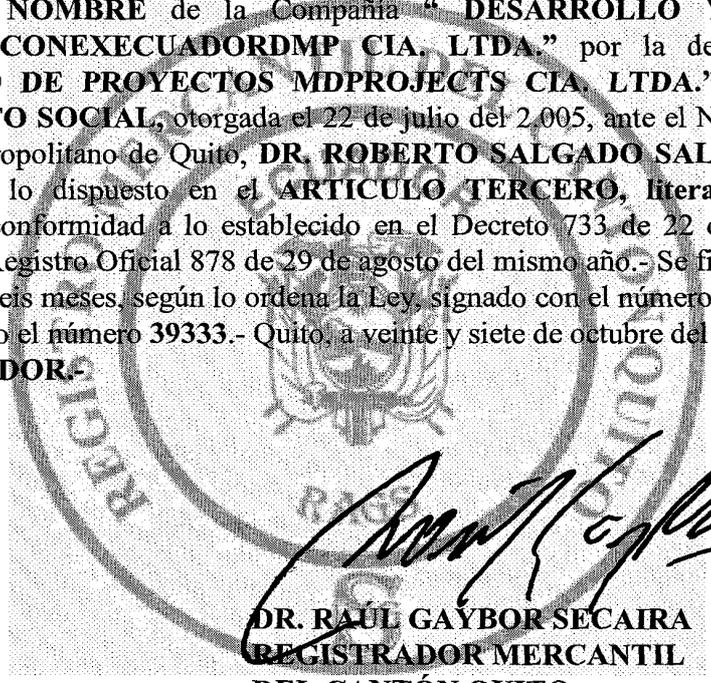


*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de agosto del 2.005, bajo el número **2785** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3578 del Registro Mercantil de veinte y dos de noviembre del año dos mil, a fs 4067, Tomo 131; y, No.- 3579 del Registro Mercantil de doce de noviembre del año dos mil dos, a fs 3292 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “ **DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADOR DMP CIA. LTDA.**” por la de “ **MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA.**”; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el 22 de julio del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1603**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39333**.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-